



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N°

79

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10/2017 de fecha 10.01.2017 de la dirección de administración y finanzas; V°B° del señor Alcalde rubricado en el Ord. N° 11 de fecha 10.01.2017, del Director Dideco que solicita autorización para trato directo para adquisición de medicamentos; Términos de Referencia para la adquisición de medicamentos; Letra e), punto 7, del artículo N° 10°, Decreto Supremo N° 250/04, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Apruébense los términos de referencia para el trato o contratación directa de la adquisición de medicamentos para la farmacia municipal
- 2) Designase como funcionario responsable de verificar el cumplimiento de la oferta técnica del proveedor seleccionado, al señor Javier Fuentes Salgado, Funcionario Grado 9 E.M.S de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3) Designase al centro de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación del servicio y como funcionario responsable, a la Srta. Lorena Pardo Cerna, encargada de adquisiciones, o quien la subrogue.
- 4) Contrátese los Servicios de la Empresa LABORATORIO PASTEUR SA. RUT N° 87674400-7 por un monto total de \$218.032.- (doscientos dieciocho mil treinta y dos pesos) impuesto incluido, para la adquisición de medicamentos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/RFC/APSE
Distribución:

- > Alcaldía
- > Administración Municipal
- > Dirección DAF
- > Adquisiciones
- > Dirección Dideco
- > Dirección Jurídica
- > Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 18 ENE 2017 HORA 16:52

PROCEDENCIA Alcaldía

IRMA 79